

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A
EMPREENDEDORES

“CENTRO DE RECURSOS PARA EMPREENDEDORES Y AUTOEMPLEADOS”
(CREA)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.-

El presente Pliego de Prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación por el Ayuntamiento de Valladolid de diversos lotes para la prestación de servicios de formación y acompañamiento a emprendedores del “Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados” (CREA) en el marco de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid para un año natural, con posibilidad de prórroga por un año más.

El “Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados” (CREA) tiene como objetivo general la formación de los emprendedores vallisoletanos en creación, dirección y gestión de empresas y la tutela de sus proyectos empresariales para la realización de planes de empresa que les permitan minimizar el riesgo inherente a la puesta en marcha de sus proyectos empresariales, así como en la consolidación de los mismos.

La formación de emprendedores se ha venido realizando, entre otros recursos (fomento del autoempleo, asesoramiento individual de emprendedores presencial y online, alojamiento de emprendedores, becas emprendedoras, subvenciones a la creación de empresas, ...) a través de los programas CREA, CREA con Base Tecnológica y CREA Social.

Los programas CREA que han sido suficientemente testados, y han obtenido excelentes resultados como mecanismos de apoyo a emprendedores, dejan de ser programas cerrados para organizarse como recursos abiertos dentro del Centro de recursos para emprendedores y autoempleados (CREA), prestándose, en adelante, el apoyo formativo a los emprendedores mediante un nuevo modelo de itinerarios individualizados de formación y tutela adaptados a cada emprendedor, optimizando los recursos formativos y ampliando el número total de emprendedores que pueden ser formados sin disminuir la calidad de la atención prestada.

El diseño, coordinación, supervisión y gestión de las acciones formativas grupales y del apoyo individual mediante tutores y consultores lo realiza el Ayuntamiento de Valladolid a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, en la que se integra el Centro de recursos para Emprendedores y Autoempleados “CREA”.

Así mismo La programación de actividades para emprendedores y sus correspondientes convocatorias de acciones formativas para emprendedores las realiza la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid. Igualmente la selección de alumnos también corresponde a la Agencia de Innovación y se establece en las convocatorias específicas de cada acción formativa, donde se recogen los requisitos de los participantes y las características del proceso de selección.

Para prestar el servicio integral de formación a emprendedores a través de itinerarios individualizados se precisan servicios que podemos clasificar en cinco grandes bloques

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid

1. Formación empresarial
2. Formación sobre negocios en la red
3. Tutoría de proyectos empresariales y análisis de viabilidad
4. Consultoría especializada para la maduración y consolidación de planes de negocio
5. Consultoría experta en creación y consolidación de empresas sociales

2. OBJETO Y PRESUPUESTO.-

2.1 Objeto

El objeto del presente pliego es regular la contratación, por lotes independientes de trabajos, para la prestación de los siguientes servicios: de formación personalizada, tutela y asesoramiento a los emprendedores del “Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados” (CREA), tanto los estructurados mediante itinerarios a la carta, como las acciones puntuales de actualización de conocimientos de emprendedores y empresarios noveles para su consolidación y las relacionadas con los nuevos negocios en la Red y sobre la Red.

De entre las actividades principales enmarcadas en CREA como centro de recursos para emprendedores, destaca el desarrollo de los programas CREA Base, CREA BT y CREA Social, junto a las acciones formativas de actualización permanente de empresarios noveles, que han pasado a constituir la programación estable del centro, que ofrece también a los emprendedores otros servicios en el ámbito de la difusión y valorización de la figura del emprendedor, apoyo financiero, premios, becas, espacios de coworking, servicios online,...

El objeto específico para cada lote, las actuaciones y el tipo de licitación de los diferentes lotes de servicios objeto de esta licitación es el recogido en el cuadro adjunto, punto 2.3

2.2. Presupuesto

2.2.1. Consignación presupuestaria:

Se dispone de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a las obligaciones que el Ayuntamiento de Valladolid contraiga en este contrato por un importe de 161.825.40 € en la aplicación presupuestaria 05/2411/227.99 del presupuesto municipal del año 2013

2.2.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación a la baja se establece:

- Para las horas de formación en 74 €/hora IVA no incluido
- Para las horas de tutoría o consultoría en 72 €/hora IVA no incluido

El IVA máximo será del 21 %,

2.2.3. Lotes de contratación

LOTES	OBJETO	ACTUACIONES ANUALES	PRESUPUESTO (€) IVA NO INCLUIDO	
			IMPORTE TOTAL	TIPO DE LICITACIÓN
Lote 1	Formación empresarial	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de empresas.(4 acciones de 30 horas) - Dirección estratégica, planificación y organización de empresas. (1 acción de 70 horas) - Gestión económico financiera (2 acciones de 30 horas) - Obligaciones fiscales (2 acciones de 18 horas) - Obligaciones laborales (2 acciones de 18 horas) - Comunicación, negociación y resolución de conflictos (2 acciones de 24 horas) 	42.180	74 €/h
Lote 2	Bolsa de horas de formación a la carta	Desarrollo de seminarios a demanda en función de los proyectos emprendedores con que se trabaje y las empresas en consolidación, la programación corre a cargo de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico. De 150 a 200 horas	17.760	74 €/h
Lote 3	Formación en negocios en Internet, social media y marketing online Tutoría de planes de empresa y análisis de viabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Negocios online (3 acciones de 10 horas) - Social media (3 acciones de 30 horas) - Elaboración de páginas Web para emprendedores (3 acciones de 40 horas) Prestación de servicios de tutoría y análisis de viabilidad para la elaboración de planes de empresa. 500 horas	36.000	72 €/h
Lote 4	Consultorías especializadas para la maduración de planes de negocio	Prestación de servicios de consultoría para la maduración de planes de negocio, a demanda, en función de los requerimientos específicos de cada plan de negocio. 450 horas	32.400	72 €/h
Lote 5	Consultorías expertas en creación y consolidación de empresas sociales	Consultorías expertas en creación y consolidación de empresas sociales 75 horas	5.400	72 €/h

2.4. Servicios requeridos

A continuación se detalla para cada lote individualizadamente el alcance de la prestación y las características de los servicios a realizar

LOTE 1

2.2.1. Elaboración de un Programa Formativo para cada acción formativa prevista, en el que se especifiquen:

- Las materias a tratar
- Los objetivos globales y por materias
- La carga lectiva de cada materia
- La metodología para el desarrollo de cada módulo propuesto
- El sistema de evaluación del alumnado.
- El cuadro de profesionales que desarrollarán la formación

2.2.2. Elaboración de los materiales didácticos para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico. El material fungible para los alumnos lo asume la Agencia de innovación y no repercute en este pliego, el material docente (documentación, manuales...) lo asume la empresa adjudicataria.

2.2.3. Elaboración de los materiales de autoevaluación modular para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.4. Elaboración de una memoria final en la que se contemplen los indicadores de seguimiento, la evaluación a y de los participantes de la acción formativa y los resultados conseguidos, incluyéndose en anexo las evaluaciones realizadas a y por los emprendedores.

2.2.5. Administración durante el desarrollo de la acción formativa de su soporte online a través de plataforma de formación moodle alojada en la página www.valladolidemprende.es proporcionada por Valladoli+D adelante.

2.2.6. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones formativas del blog de emprendedores de www.valladolidemprende.es, con un mínimo de publicación de una entrada diaria por cada día de formación en el blog con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.7. Diseño y ejecución de un sistema de coordinación de la ejecución de la actividad docente teórica y de las acciones de tutoría y consultoría previstas.

2.2.8. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a Valladoli+D adelante

2.2.9. Propuesta base de seminarios que incluya contenido mínimo y la duración de cada uno de ellos

2.2.10. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica, individual y grupal y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.11. Responsabilidad sobre el grupo de alumnos/as durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.12. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de **Valladoli+D adelante**, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

2.2.13. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con personal docente, las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de **Valladoli+D adelante**.

2.2.14. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la docencia de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción formativa y el año posterior a la misma
- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.15. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato

LOTE 2

2.2.16. Elaboración de un Programa Formativo en el que se especifiquen:

- Las materias a tratar
- Los objetivos globales y por materias
- La carga lectiva de cada materia
- Cuadro de profesionales que desarrollarán los módulos formativos
- La metodología para el desarrollo de cada módulo propuesto
- El sistema de evaluación del alumnado.
- El cuadro de profesionales que desarrollarán la formación

2.2.17. Elaboración de los materiales didácticos para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico.

2.2.18. Elaboración de los materiales didácticos para el alumno (adaptados a la plataforma moodle Valladolidemprende) que den soporte online permanente a cada acción formativa en sus componentes teórico y práctico. El material fungible para los alumnos lo asume la Agencia de innovación y no repercute en este pliego, el material docente (documentación, manuales...) lo asume la empresa adjudicataria.

2.2.19. Administración durante el desarrollo de la acción formativa de su soporte online a través de plataforma de formación moodle alojada en la página www.valladolidemprende.es proporcionada por **Valladoli+D adelante**.

2.2.20. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones formativas del blog de emprendedores de www.valladolidemprende.es, con un mínimo de publicación de una entrada diaria por cada día de formación en el blog con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.21. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a **Valladoli+D adelante** al inicio y finalización de la formación teórica, así como al finalizar la formación práctica.

2.2.22. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica, individual y grupal y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.23. Responsabilidad sobre el grupo de alumnos/as durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.24. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de **Valladoli+D adelante**, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

2.2.25. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con tutores, las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de **Valladoli+D adelante**.

2.2.26. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la tutoría de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción de tutoría y el año posterior a la misma

- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.27. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato.

LOTE 3

2.2.28. Para las acciones de tutoría se pide la elaboración de un Programa General para el desarrollo del contenido individual, que consistirá en la asistencia a la elaboración del plan de empresa a partir de la idea de cada emprendedor, en el que se especifiquen:

- Número de sesiones y horas previstas para la atención tutorial para cada participante
- Contenidos mínimos a desarrollar con cada emprendedor
- Cuadro de profesionales que desarrollarán las tutorías
- metodología a desarrollar en cada sesión.
- Espectro de disponibilidad horaria (En la elaboración del plan de trabajo se atenderán siempre las necesidades horarias específicas de cada participante dentro del horario habitual de trabajo y del horario de apertura de las instalaciones en que deban celebrarse las sesiones de tutoría y consultoría)

2.2.29. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a **Valladoli+D adelante** al inicio y finalización de la formación teórica, así como al finalizar la formación práctica.

2.2.30. Recopilación de los borradores intermedios y de los planes de empresa finales de cada uno de los participantes y elaboración de un informe de viabilidad para cada uno de los borradores y de los planes de empresa, para su puesta a disposición de **Valladoli+D adelante**. Con inclusión de un análisis de los puntos fuertes y áreas de mejora de cada Borrador y/o Plan de Empresa.

2.2.31. Animación, moderación y atención tutorial durante el desarrollo de las acciones de tutoría del blog de emprendedores de www.valladolidemprende.es, con un mínimo de publicación en el blog de una entrada semanal por emprendedor tutorizado durante el periodo de ejecución del contrato, con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.32. Custodia de las aplicaciones e instalaciones utilizadas para el desarrollo de la tutoría y administración de la plataforma de formación online en lo relativo a la acción formativa a desarrollar.

2.2.33. Responsabilidad sobre los emprendedores durante todo el horario de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.34. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de **Valladoli+D adelante**, pudiendo compartir esa actividad con la docente o con tutorías o consultorías.

2.2.35. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con personal docente, las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de **Valladoli+D adelante**.

2.2.36. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la docencia y tutoría de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción formativa y el año posterior a la misma
- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.37. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato

LOTES 4 y 5

2.2.38. Para ambas acciones de consultoría se pide la elaboración de un Programa básico para el desarrollo del contenido individual de las acciones de consultoría, que consistirá en la asistencia a la elaboración del plan de empresa a partir de la idea de cada emprendedor en aspectos que precisen consejo experto, en el que se especificarán:

- Número de sesiones y horas previstas para la atención para cada participante
- Contenidos a desarrollar con cada emprendedor
- metodología a desarrollar en cada sesión.
- Cuadro de profesionales que desarrollarán las consultorías, señalando sus especialidades
- Espectro de disponibilidad horaria (En la elaboración del plan de trabajo se atenderán siempre las necesidades horarias específicas de cada participante dentro del horario habitual de trabajo y del horario de apertura de las instalaciones en que deban celebrarse las sesiones de tutoría y consultoría)

2.2.39. Desarrollo y gestión de sistemas de supervisión: gestión de controles de firmas de asistencia, elaboración de informes de seguimiento que incluyan las programaciones e incidencias del desarrollo de la acción, dirigido a **Valladoli+D adelante** al inicio y finalización de la acción.

2.2.40. Animación, moderación y atención experta durante el desarrollo de las acciones de consultoría del blog de emprendedores de www.valladolidemprende.es, con un mínimo de publicación en el blog de una entrada semanal durante el periodo de ejecución del contrato, con aportaciones de interés para los emprendedores participantes en el programa.

2.2.41. Responsabilidad sobre los participantes durante el desarrollo de la actividad, por lo que deberá contar con el seguro correspondiente para cualquier eventualidad, tanto de responsabilidad civil como de accidentes colectivo incluyendo asistencia sanitaria y accidente in

itinere, con capitales asegurados mínimos individuales de 18.000 € por muerte y 36.000 por incapacidad.

2.2.42. Designación de una persona responsable de las labores de coordinación con el Ayuntamiento a través de **Valladoli+D adelante**, pudiendo compartir esa actividad con la de consultoría.

2.2.43. Sustitución inmediata las bajas transitorias por enfermedad, maternidad, accidente laboral, baja en la empresa etc. que se puedan producir con personal, las personas que realicen la sustitución acreditarán las mismas o similares características del personal sustituido siendo precisa su previa aceptación de **Valladoli+D adelante**.

2.2.44. Dada la naturaleza innovadora de muchas de las ideas a desarrollar en los borradores y planes de empresa, se exigen compromisos expresos, materializados en la firma de un documento al efecto por parte de las personas responsables de la consultoría de proyectos y por parte de la empresa adjudicataria:

- De no competencia con los proyectos/las empresas participantes en las acciones formativas del CREA durante el periodo de duración de la acción formativa y el año posterior a la misma
- De confidencialidad sobre el contenido de estos proyectos de empresa durante el mismo periodo

2.2.45. Tener sede abierta en Valladolid o comprometerse a tenerla durante el periodo de ejecución del contrato

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos objeto de contratación se desarrollarán en un año a contar desde la fecha de inicio del contrato o de su prórroga, la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid se reserva la potestad de señalar el comienzo y cronograma de la ejecución de cada una de las acciones de cada Lote. Este periodo se establece, sin perjuicio de las obligaciones en relación con la confidencialidad, que tendrán la duración prevista en el punto anterior.

La mayor parte de las actuaciones se realizarán en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, aquellas actuaciones, como las referentes a “*Formación en negocios en Internet, social media y marketing online*” por las necesidades de equipos informáticos, pueden desarrollarse en otras instalaciones como el Centro de Difusión Tecnológica del Ayuntamiento de Valladolid.

Asimismo el servicio de tutorías y consultorías, por sus especiales características de horario en función de la disponibilidad más adecuada a cada promotor empresarial se realizan tanto en las instalaciones de la Agencia, como en los despachos profesionales de los consultores y tutores, según necesidades de los emprendedores y disponibilidad de las instalaciones de la agencia.

Existe un convenio en vigor, por el cual las acciones formativas vinculadas a emprendedores tecnológicos deben realizarse en instalaciones universitarias a determinar por la propia universidad en cada momento.

Los días y el horario se fijan una vez seleccionado el grupo de participantes y se adapta a la disponibilidad horaria de la mayoría del mismo. Esta flexibilidad es imprescindible para poder atender las necesidades de formación de un colectivo tan heterogéneo como el de los emprendedores, que comprende tanto profesionales en activo, desempleados, estudiantes universitarios, empresarios con otras empresas en funcionamiento, etc.

Una vez seleccionado el grupo participante y conocida la disponibilidad horaria mayoritaria se consensúa el cronograma de formación y atención individualizada con la entidad contratante.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) a:

- a) No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- b) Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar sus relaciones con el ayuntamiento de Valladolid.
- c) Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Valladolid, 8 DE Marzo de 2013
COORDINADORA DE EMPLEO DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO



Ayuntamiento de
Irene Rodríguez Rojo

valladoli+D
adelante

AGENCIA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO
DE VALLADOLID